esta presto, de acudir, como uno de los capitulares, deste concejo
a ser bisle y poner cobro en lo que le tocare, sin mancomuni
dad; = Don Juan de Quiroga, Rexidor dijo que en el acuerdo de on
ce de enero pasado deste presente año, se conformo con el y dio
poder, para que se fuese a dho ajusto, con dho señor D. Fran.co Pa
yagua, y que nuebamente se conforma con el, y que dando su
mag.d jurisdicion, a los capitulares deste ayuntamiento, pa
ra que puedan cobrar de los V.s de Sevilla, lo que faltare de
adobidrios, para dha paga y haciendo baja proporcionada
a la pobreza de Sevilla, de nuebo corra di fica, y esto dijo y
se obligara como particular, ynsolidum, sin que se entienda
de mancomun, mas que a la parte que le tocare = Don Rodri
go Carreño Melgarejo, Bonifacio, dijo, que como uno de los ca
pitulares, ynsolidum, sin que se entienda ser de mancomun
esta presto de dar cobro a la Real hacienda, por la parte q.
le tocare, Don Alo. Capel Ciller procurador sindico, de Sevilla
dijo se conforma, con el acuerdo y poder, de once de enero pasado
deste presente año, el dho. D. Ynes Marin Rexidor, dijo q. se
en bargo de no deber mas algunos a su mag.d se conforma, con la rres
puesta dada, por don Juan de Quiroga Rexidor en este acuerdo; el
dho, Xpobal Sel Fajardo Rexidor, dijo que se conforma, con el
acuerdo y poder dado en el dho dia once de enero; el dho, don
Luys Lopez Robles, Rexidor dijo se conforma, con el dho acuerdo
y poder, del dho dia once de enero, y de nuebo corra di fica, y
presta prenda al ser bicio de su mag.d, y lo que ordenare el
P. D. Fran.co Pan y agua como uno de los capitulares, el dho
Andres Lopez Rexidor dijo lo mismo; el dho Fran.co Fernandez
Molina Rexidor dijo lo mismo, el dho Pedro Albarez Sancho
Rexidor dijo lo mismo; el dho don Juan de Miñano, Melgarejo
Rexidor dijo que como uno de los capitulares deste concejo, dijo
ynsolidum, esta presto de dar cobro, a lo q. le tocare ser bisle
mag.d = el dho D. Joachin Martinez Gil, dijo lo mismo =
el dho Don Salbador Martinez Gil Rexidor dijo lo mismo
el dho don Alo. Fajardo y Molina depositario general de Sevilla
dijo que atento no abido conformidad en este ayuntamiento, en
acuerdo y poder, hecho en el dho dia once de enero deste pres
te año, que como uno de los capitulares deste dho concejo, y